

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
A L C A L D I A

DECRETO N°: 2 0 4 7/

EN CONCON, []

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880.
- C. Las facultades emanadas de la Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N° 250, Artículo 53, Letra a) "Las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM".
- D. Decreto Alcaldicio n° 23, de fecha 24 de diciembre 2014, que aprueba el Presupuesto Municipal 2015.-
- E. Solicitud de pedidos N°729, de fecha 31 de agosto de 2015, DIDECO, Of. de Organizaciones Comunitarias, compra de 4 cobertores y 4 secadores de pelo, con disponibilidad presupuestaria autorizada por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto, de fecha 31 de agosto de 2015.
- F. Especificaciones Técnicas Adjuntas, con diseño.
- G. Teniendo presente que los artículos requeridos se encuentran en Convenio Marco, con un costo muy elevado, no siendo conveniente adquirirlo por esta vía.
- H. Cotizaciones efectuada por el Departamento de Adquisiciones, a los siguiente proveedores, ajustándose al presupuesto para la adquisición:
 - Sánchez y Cía. Ltda. S.A, RUT: 50.340.420-6 por un monto total de \$79.920.-, impuestos incluidos.
 - Viacava y Hnos Ltda., RUT: 76.416.727-9, por un valor total de \$ 103.200.- impuesto incluido.
 - Falabella Retail S.A, RUT: 77.261.280-K, por un valor de, \$179.920.- impuestos incluidos.

DECRETO:

1. **ADQUIÉRASE**, por medio de Trato Directo, la adquisición de 4 cobertores y 4 secadores de pelo, según especificaciones técnicas adjuntas, para la oficina de Organizaciones Comunitarias, al proveedor Sánchez y Cía. Ltda., **RUT: 50.340.420-6**, por un monto total de **\$79.920.- impuestos incluidos**, según la evaluación realizada a las ofertas.
2. **EMÍTASE**, la orden de compra correspondiente.
3. **APRUÉBESE**, las especificaciones técnicas.
3. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta correspondiente.
4. **PROCÉDASE** a la publicación respectiva del presente decreto para ser adquiridos bajo la modalidad de trato directo e información en Mercado Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PATRICIO ANDERS TORRES

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ALCALDE

OSG/MLEG/AWC/PPM/cvc

Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. Control
3. DIDECO
4. Administración Finanzas
5. C.C. Adquisiciones

[Handwritten signature]